



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No.	73-585-40-89-03-2023-00030-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	COOPERATIVA COOPANDINAC
Ejecutado	LEONIDAS PINO MORENO
Asunto a resolver:	Ordena entrega de dineros

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la cooperativa ejecutante mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 09 de marzo y conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

1. Disponer la entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales hasta por la suma de \$ 2.654.978.83, conforme a la relación obrante al ítem 22 del cuaderno número 1 del expediente digital.
2. Líbrese la correspondiente orden de pago electrónica a través del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia, a favor del señor **LEONARDO BARRAGÁN SEGOVIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.748.228, quien se encuentra debidamente autorizado por la representante legal de la parte actora.
3. Adviértase que la anterior entrega no cubre la totalidad del crédito, por tanto, el mismo continúa vigente por el saldo conforme a la última liquidación de crédito aprobada mediante auto de fecha 05 de septiembre de 2023, la cual obra al ítem 17 del cuaderno número 1 del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.